Salta, 14 OCT 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°: 01451/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-63136/24; caratulado: "Aguas del Norte. CoSAySa. Facturación Exentos período Julio 2024", el art. 56 del Decreto 3652/10, los Decretos Provinciales 4204/72, 2190/09 y 2195/09 y las Resoluciones ENRESP Nº 156/1999, 171/2000, 153/2002, 1331/2023, 1375/2023, 1380/2023, 1382/2023, 1441/2023, 1444/2023, 1445/2023, 1477/2023, 1478/2023, 1480/2023, 1481/2023, 1535/2023, 1536/2023, 1537/2023, 1637/2023, 1638/2023, 1639/2023, 1640/2023, 1641/2023, 1642/2023, 1644/2023, 1645/2023, 1695/2023, 1805/2023, 1806/2023, 1807/2023, 1808/2023, 1809/2023, 1810/2023, 1811/2023, 1813/2023, 1814/2023, 1815/2023, 1817/2023, 1818/2023, 97/2024, 98/2024, 99/2024, 100/2024, 118/2024, 177/2024, 183/2024, 184/2024, 185/2024, 186/2024, 187/2024, 188/2024, 189/2024, 207/2024, 208/2024, 209/2024, 210/2024, 211/2024, 212/2024, 213/2024, 214/2024, 215/2024, 216/2024, 262/2024, 263/2024, 371/2024, 372/2024, 373/2024, 374/2024, 467/2024, 469/2024, 470/2024, 471/2024, 538/2024, 539/2024, 540/2024, 541/2024, 581/2024, 770/2024, 774/2024, Resolución Nº 850/84 Ex Administración Gral. de Aguas de Salta, Art.1º inc. 5 del Anexo II – Readecuación del Régimen Tarifario de la Resolución S.C.I.S. Nº 45/08; Resolución Ente Regulador Nº 55/17, Resolución Ente Regulador Nº 313/18, Resolución Ente Regulador Nº 314/18, Resolución Ente Regulador Nº 1970/21, Resolución Ente Regulador Nº 1221/23 , Resolución Ente Regulador Nº 1739/23, Resolución Ente Regulador Nº 149/24 y el Acta de Directorio Nº 47/2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del expediente de la referencia, la Gerencia Económica de este ENRESP emite informe económico el que rola adjunto a fs. 180/183 referente a resultados de auditoría realizada sobre la facturación del período Julio/2024 de Entidades Civiles sin Fines de Lucro, presentada por CoSAySa a fs. 01/179.

Que este ENRESP, a través de la Gerencia Económica audita la correcta aplicación de las "exenciones" del pago de los servicios sanitarios,

reconocidas oportunamente por resoluciones varias y vigentes, beneficiando así determinadas "Entidades Civiles Sin Fines de Lucro", tales como centros vecinales, comedores infantiles, hogar de ancianos, etc.

Que del informe económico citado, se constató que efectivamente la rendición realizada por CoSAySa en autos corresponde a entidades civiles sin fines de lucro, alcanzadas por exenciones reconocidas por Resoluciones emitidas previamente por nuestro Organismo, las que se citan en el Visto de la presente y cuyo detalle sobre instituciones comprendidas se realiza a continuación:

N° Res.	Año Res.	ENTIDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO
850	1984	SOCIEDAD ISRAELITA SALTEÑA LA UNIÓN.
156	1999	CASITA DE BELEN
171	2000	HOGAR ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL.
153	2002	CASITA DE BELÉN.
1331	2023	Centro vecinal Bº Norte Grande
1375	2023	Centro vecinal Bº Autódromo
1380	2023	Comedor infantil Floresta Norte
1382	2023	Comedor y merendero Nueva Esperanza
1441	2023	Merendero Huellas de Amor
1444	2023	Comedor merendero Creciendo Juntos
1445	2023	Comedor merendero Rinconcito de Luz
1477	2023	Movimiento Cristiano y Misionero
1478	2023	Comedor infantil Los Amguitos Villa Juanita
1480	2023	Merendero Villa San Lorenzo
1481	2023	Merendero Rafael Arcángel
1535	2023	Fundación Futuro
1536	2023	Biblioteca popular Macacha Güemes
1537	2023	Comedor infantil Nuestra Señora de los Angeles
1637	2023	APADI Tartagal
1638	2023	Merendero comedor San Cayetano
1639	2023	Centro de jub, pens. y agrupados Unión y Esperanza
1640	2023	Asilo de ancianos Niño Jesús de Praga
1641	2023	Casa del Niño - Cooperadora del HPMI
1642	2023	Centro de jubilados y pens Gral Manuel Belgrano
1644	2023	Centro de jubilados y pensionados Rosario de Lerma
1645	2023	Centro de jub, pens. y abuelos en general de Bº Sta Ana I
1695	2023	Orientación para la Joven de Salta
1805	2023	Fundación Cielo Abierto
1806	2023	Fundación Chacho Lasquera
1807	2023	Centro educativo Fe y Alegría Nº8171

01451/24

Nº Res.	Año Res.	ENTIDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO
1808	2023	Merendero comedor comunitario Angelito Moreno
1809	2023	Centro vecinal Bº Hernando de Lerma
1810	2023	Fundación María Alejandra
1811	2023	Club Social de los Abuelos de Salta
1813	2023	Comedor merendero Rey de Reyes
1814	2023	Comedor infantil Primavera
1815	2023	Comedor infantil Juana Muro de Ramírez
1817	2023	Centro vecinal San Roque Bº 17 de octubre
1818	2023	Asociación comunitaria y biblioteca EL Molino
97	2024	Biblioteca popular Nora Godoy
98	2024	Movimiento de integración vecinal
99	2024	Fundación HOPE
100	2024	Asoc. Merenderos todos como Juana Azurduy
118	2024	Comedor infantil Niño Jesús de Praga
177	2024	HIRPACE
183	2024	Fundación Volviendo a casa
184	2024	Fundación Minnesota
185	2024	Centro vecinal Bº Los Olivos
186	2024	Centro de Jubilados y Pensionados Santa Cecilia
187	2024	Centro de Jubilados y Pensionados de Guachipas
188	2024	Comedor infantil Las Palmeras
189	2024	Merendero pancitas llenas corazón contento
207	2024	Fundación Emanuel
208	2024	Fundación Revivir
209	2024	Centro educativo Crecer
210	2024	Centro de Jubilados y Pens Cristo Monumental
211	2024	Comedor infantil María Esther
212	2024	Comedor y merendero Rincón de Mechita por los niños
213	2024	Merendero Milagro de Jesús
214	2024	Asociación Civil Sembrando Esperanza
215	2024	ONG Todos para todos
216	2024	Colonia Mi Hogar
262	2024	Fundación Espacios
263	2024	Centro vecinal Villa Mónica
371	2024	Comedor comunitario 2 de Abril
372	2024	Comedor infantil María Auxiliadora
373	2024	Merendero Nuevo Renacer
374	2024	Sociedad Pan de los Pobres
467	2024	Asociación Civil Bº Limache
469	2024	Funsación Salteña de Ciegos

Nº Res.	Año Res.	ENTIDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO
470	2024	Comedor Mil Caritas
471	2024	Comedor Infantil Amor y Fe
538	2024	Fundación INTI WASI
539	2024	Centro de Jub y Pens El Portal de los Andes
540	2024	Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos
541	2024	Merendero Centro de Capacitación
581	2024	Asociación de jubilados y pensionados Rosario de Lerma
770	2024	Fundación Herencia Gaucha
774	2024	Asociación Lisiados de Salta

Que la Gerencia Económica informa que del análisis de la facturación surgieron como novedades: alta de 7 usuarios para este periodo, y baja de 9 usuarios, por haber vencido los 12 meses por los cuales se les otorgó oportunamente el beneficio.

Que finalmente la Gerencia Económica determinó el importe a reconocer a CoSAySa, por el período de facturación citado, el que asciende a la suma de **$ 1.770.096,12- (Pesos un millón setecientos setenta mil noventa y seis con 12/100)** y comprende servicios sanitarios a Julio 2024.-

Que en ese orden, y tomando la intervención que le compete, la Asesoría Jurídica señala la normativa aplicable. En este sentido, expresa que el Decreto Provincial Nº 4204/72 ampliatorio del Decreto Nº 5737/59, prevé en su artículo 1º la exención de pago del servicio de agua potable a las Instituciones beneméritas que prestan servicios gratuitos de protección y amparo a la niñez y ancianidad desvalida; a su vez, el artículo 2º del Decreto Nº 4204/72 antes citado, amplía el artículo 9º del Decreto Provincial Nº 1190/62 estableciendo que las Instituciones beneméritas se encuentran exentas de pago del servicio cloacal. A su turno, el artículo 56º del Decreto Nº 3652/10, dispone*: "Exenciones y Subsidios: El PRESTADOR deberá cumplir con las exenciones, compensaciones y subsidios que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial con fondos propios de este último….".*

Que manifiesta la Asesoría Jurídica que los inmuebles pertenecientes a Entidades Civiles Sin Fines de Lucro –tales como centros vecinales, comedores infantiles, hogar de ancianos, etc.- y que son objeto de marras, revisten la calidad de beneficiarios de la exención de pago de los servicios sanitarios y que las exenciones en cuestión fueron conferidas por este Ente Regulador para cada

entidad involucrada en autos, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la normativa citada en el Visto del Proyecto elaborado al efecto, por lo que no encuentra objeciones legales que formular al mismo (conf. Dictamen N° 960/2024).

Que teniendo presente las facultades de control y regulación conferidas a este Organismo por su ley de creación (Ley Nº 6.835), se encuentra el Directorio habilitado para aprobar los resultados de la auditoria efectuada en autos por la Gerencia Económica.

Que por todo lo expuesto, la Gerencia Jurídica dictamina compartiendo la conclusión de la Gerencia Económica, que corresponde reconocer la Facturación del Periodo Julio 2024, de las instituciones civiles sin fines de lucro denunciadas en autos por CoSAySa, en los términos y con los alcances señalados en el informe económico citado.

Que en ese orden, el Directorio del ENRESP, toma conocimiento de las actuaciones de la referencia, debate el tema y decide por unanimidad emitir resolución adhiriendo en todos sus términos al Dictamen Jurídico antes desarrollado, por los fundamentos en él expuestos.

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 6.835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR como facturación correspondiente al periodo Julio 2024, del servicio sanitario brindado por CoSAySa a las entidades civiles sin fines de lucro exentas de pago por Resoluciones Ente Regulador oportunamente emitidas, el monto resultante de la auditoria efectuada en autos por la Gerencia Económica, establecido en la suma de **$ 1.770.096,12- (Pesos un millón setecientos setenta mil noventa y seis con 12/100)** y con los alcances expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR, registrar, y oportunamente archivar. –

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - SALTA -

Dr. CESAR MARIANO OVEJERO
A/C SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Dr. CARLOS H. SARAVIA
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS